COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 038/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER, CARTUCHOS Y RECARGA DE CARTUCHOS", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 26 de abril de 2013.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/13, las ofertas presentadas, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; modificado por la Ley 3.439/05, y el Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto 5.174/05;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/13 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER, CARTUCHOS Y RECARGA DE CARTUCHOS",** convocado por la Armada Paraguaya, para el Ejercicio Fiscal del año 2.013, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas comerciales y;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 – Adjudicación; de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 – Criterios de Adjudicación; del decreto N° 21.909/06, modificado por el decreto N° 5.174/06.

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*** y;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el resultado de la evaluación de ofertas y adjudicar el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/13 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER, CARTUCHOS Y RECARGA DE CARTUCHOS"**, para la Armada Paraguaya conforme se detalla a continuación:

a) A la firma **NEOTEK S.A**, en los lotes 1, 4, 5 y 11 por un monto total de **Gs. 179.052.207.- (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones cincuenta y dos mil doscientos siete);**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 038/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER, CARTUCHOS Y RECARGA DE CARTUCHOS", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

b) A la firma **ALTERNATIVA S.A.**, en los lotes 2, 3, 7, 8 ,9 y 12 por un monto total de **Gs. 40.104.000.- (Guaraníes Cuarenta millones ciento cuatro mil);**

c) Declarar **DESIERTO**, los Lotes N° 6 y 10; conforme al Artículo N° 30.-, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso a) establece "**que no se hubiera presentado oferta alguna**";

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	56.794.680
2	1	1	340	10	1	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	10.479.596
2	1	1	340	10	7	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	678.825
2	1	1	340	10	10	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	678.825
2	1	1	340	10	12	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	678.825
2	1	1	340	10	14	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	678.825
2	1	1	340	10	16	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	678.825
2	1	1	340	10	17	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	678.825
2	1	1	340	10	99	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	20.048.691
2	1	2	340	10	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	27.400.300
2	1	3	340	10	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.573.330
2	1	4	340	10	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.138.090
2	1	5	340	30	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	11.376.966
2	1	6	340	10	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	34.512.670
2	1	6	340	30	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	644.846
2	1	7	340	30	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	24.679.115
2	1	8	340	30	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	6.947.120
2	1	9	340	10	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	15.487.853
TOTAL GENERAL:							**219.156.207**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 038/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TONER, CARTUCHOS Y RECARGA DE CARTUCHOS", CONVOCADO POR LA ARMADA PARAGUAYA.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectadas por la presente Resolución, ejecuten el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, emitiendo las **Órdenes de Compras**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes adquiridos nombrado por cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los bienes suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante de la Armada